

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 09 MAY 2016

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para hacer frente a las necesidades del año 2016;-----

RESULTANDO: I) Que dicha transferencia tiene como fin cubrir la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) ;-----

II) Que la Contadora Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, ante el MIDES, con fecha 28 de marzo de 2016 observó el presente gasto;-----

CONSIDERANDO: Que se cree conveniente reiterar el presente gasto en virtud de ser el mismo necesario para el cumplimiento de los cometidos del Instituto;-----

ATENCIÓN: A los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) Reitérase ante la Contadora Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de hasta \$ 330.000.000 (pesos uruguayos trescientos treinta millones), dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2016, a efectos de cubrir la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para hacer frente a las necesidades del año 2016.-----

2) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020